

1668



2452

DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SECCION ABASTECIMIENTO

Número Interno: **131** 28/03/2011 11:14

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01945 30 MAR 11

SANTIAGO,

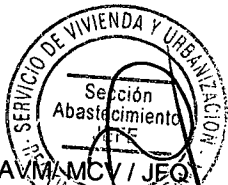
CONSIDERANDO:

- a) El consumo de energía eléctrica, en Avda. Bdo. O'Higgins N° 1146 Of. 801, Comuna de Santiago;
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 945 de 28-03-2011;
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) La designación y facultades que me confieren, la Resolución Exenta N° 518 de 06-02-2006, de la Dirección y la Resolución N° 455 de 27 de Junio de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1. Páguese a la empresa "CHILECTRA S.A. RUT. 96.800.570-7, prestadoras del servicio correspondiente al concepto señalado en el considerando a) hasta la suma de \$ 199.802.-
- 2. La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 31.02.999.30074297-0, del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley 20.481.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



AVM/MCV/JEQ
OFICINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
28/03/2011

TRANSCRIBIR A:

Ministro de Fe
 Depto. Servicios Generales
 Depto. Contabilidad
 Subdepto. Presupuesto
 Sección Control Egresos
 Sección Tesorería
 Sección Abastecimiento
 Equipo Control Interno
 Contraloría Interna Serviurm
 Of. Central de Partes



ALEJANDRO VERGARA MEZA
DEPTO. SERVICIOS GENERALES (S)

a

29 MAR 2011

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782.09.00
 www.serviurm.cl



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE